



PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	NELLYS DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ C.C. 32791294
DEMANDADO	MIGUEL ALBERTO HERNANADEZ VILLA C.C. 72302560
RADICADO	08-758-31-84-001-2006-00135-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó oficiar a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, con el fin de consignar las cesantías totales y subsidio de vivienda familiar. Sirvase proveer, Soledad, 27 de agosto de 2021.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (27) de agosto de dos mil veinte y uno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, por ser procedente, este despacho dispone requerir al pagador **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros por conceptos de **CESANTIAS TOTALES y SUBCIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR** al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2006-00-135-00 descontados al demandado **MIGUEL ALBERTO HERNANADEZ VILLA C.C. 72302560**, por el porcentaje embargado.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: Requerir a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros por conceptos de **CESANTIAS TOTALES y SUBCIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR** al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2006-00-135-00 descontados al demandado **MIGUEL ALBERTO HERNANADEZ VILLA C.C. 72302560**, por el porcentaje embargado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _130_ VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

